



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL

DICIEMBRE 2013

Índice

	Página
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Marco Jurídico-Administrativo.....	6
IV. Atribuciones.....	11
V. Misión.....	14
VI. Visión.....	14
VII. Estructura Orgánica.....	15
VIII. Organigrama.....	16
IX. Objetivo y Funciones.....	17
X. Glosario de Términos.....	31
XI. Hoja de Autorización.....	32
XII. Anexos.....	33

I. Introducción

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en las que se señala que el titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, así como las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural (DGDCER), contribuye a su cumplimiento a través del presente Manual de Organización.

La DGDCER, es la encargada de fomentar el desarrollo de capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales y otros actores que realizan oficios, así como las instituciones especializadas en la capacitación e investigación, en los sectores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, facilitando el acceso al conocimiento, información y el uso de tecnologías modernas; su interacción con sus socios estratégicos en investigación, educación, agronegocios y el mercado; además del desarrollo de sus propias habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y gerenciales.

Para tal efecto, este Manual de Organización responde a la estructura y objetivo del Reglamento Interior de la SAGARPA, con el propósito de constituir un instrumento que contribuya a que el ejercicio de las atribuciones de esta Dirección General se realicen de manera ágil, eficiente y transparente, proporcionando la información sobre los antecedentes más relevantes de esta, su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica básica, así como el objetivo, y las funciones de cada una de las Direcciones y Subdirecciones de Área que la integran.

La actualización, modificación o cambios que se pretendan realizar al presente Manual, responderán a las necesidades internas de la DGDCER, y obedecerán principalmente a cambios en la nomenclatura o estructura orgánica por modificación, crecimiento o compactación; distinta distribución de funciones entre las áreas que la integran, así como por modificaciones al Reglamento Interior de la SAGARPA.

II. Antecedentes

La Coordinación General de Extensionismo y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, surge en el año de 1995 como resultado de la necesidad de fusión de las áreas responsables de normar y coordinar las acciones de extensión, actualización, capacitación y transferencia de tecnologías agrícolas y pecuarias que permitan impulsar el desarrollo tecnológico del sector rural en su conjunto.

Esta integralidad, correspondía a la nueva visión del sector agropecuario que permitiera superar la división entre la agricultura, la ganadería y la modernización tecnológica del campo mexicano. A partir de ello, se responsabiliza a la Coordinación General de Extensionismo y Desarrollo Tecnológico para tomar la directriz de este proceso como elemento aglutinador de los recursos federales, estatales y privados destinados al desarrollo tecnológico con fines productivos y sustentables del sector agropecuario a través de la operación del Sistema Nacional de Capacitación y Extensionismo Rural Integral (SINDER), integrando sus componentes de innovación y desarrollo tecnológico, extensionismo, asistencia técnica, capacitación y divulgación de tecnología.

El 10 de julio de 2001, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la SAGARPA, donde se establece el cambio de nombre de la Coordinación General de Extensionismo y Desarrollo Tecnológico por el de Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural, quien sería la encargada de implementar un programa integral de apoyo a la oferta y demanda de servicios profesionales para el desarrollo rural, con visión de toda la cadena productiva, orientado a la generación de valor para los productores, capaz de incrementar la producción primaria, provocar procesos de reconversión productiva y organización, además de propiciar procesos de desarrollo comunitario.

En el año 2001, los cambios en un mundo cada vez más globalizado incidieron en el rumbo de la economía de nuestro país, e hicieron necesario mejorar y fortalecer la estructura de esta Dirección General con la finalidad de que respondiera a las nuevas tendencias mundiales, así como a las necesidades de la población rural.

En el mes de noviembre de 2002, el C. Secretario del Ramo, autoriza el nuevo Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural, con el propósito de lograr el mayor aprovechamiento de la estructura administrativa de la SAGARPA, y evitar la duplicidad de esfuerzos en las diferentes unidades que la integran.

En el mes de diciembre de 2008, el C. Secretario del Ramo autoriza la modificación del Manual de Organización con el propósito de mantenerlo actualizado.

El 25 de abril de 2012, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. El Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría y con ello la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural cambia su denominación al de Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, la cual está conformada por una Dirección General, tres Direcciones de Área, y seis Subdirecciones, cuyos objetivos y funciones han sido actualizadas de acuerdo a las nuevas atribuciones y actividades asignadas a la Dirección General.

Este Manual sustituye al Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural, autorizado en diciembre de 2008.

III. Marco Jurídico-Administrativo

Disposiciones constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D. O. F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 5-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.

Códigos

- Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.

- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D. O. F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de organismos, instancias de representación, sistemas y servicios especializados.
D. O. F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D. O. F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.

Decretos

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.
D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
D.O.F. 31-III-2008 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
D.O.F. 13-VII-2010 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 11-II-2013 y sus modificaciones.

Documentos Normativo-Administrativos

- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.

Otras disposiciones

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-III-2007 y sus modificaciones.

IV. Atribuciones

Del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.- La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo 16.- A cargo de cada una de las direcciones generales habrá un titular, quien asumirá su dirección técnica y administrativa y será el responsable de su correcto funcionamiento. Los directores generales podrán ser auxiliados por los directores generales adjuntos, directores, subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que requieran las necesidades del servicio.

Artículo 17.- Corresponderá a los directores generales:

- I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- III. Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos que le instruya su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI. Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias o entidades o entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad;
- XI. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;
- XII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como participar en los comités consultivos nacionales de normalización y en los demás organismos de colaboración;

- XIII. Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XIV. Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las Delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos;
- XV. Colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa correspondiente;
- XVI. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Establecer las normas para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XVIII. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa;
- XIX. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XX. Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXI. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;
- XXII. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y
- XXIII. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como las que les confiera su superior jerárquico o el Secretario.

Artículo 25.-La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular, proponer y en su caso ejecutar en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la Secretaría, estrategias para el desarrollo de capacidades productivas, organizativas, financieras, comerciales y gerenciales entre los productores rurales, a través de los servicios de educación, capacitación, asistencia técnica y extensionismo, que facilite el acceso al conocimiento, la formación y las tecnologías en todas las áreas de la producción animal y vegetal;
- II. Participar en la elaboración de la política en materia de capacidades, asistencia técnica y extensionismo, así como proponer al Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral los criterios e instrumentos para el desarrollo de capacidades, asistencia técnica y extensionismo;

- III. Apoyar al Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral en el establecimiento de los procedimientos de evaluación y del registro de servicios técnicos disponibles ofertados por los prestadores de servicios, tanto personas físicas como morales así como de instituciones de investigación y educación media superior y superior con servicios técnicos disponibles para los productores;
- IV. Emitir, con la participación de otras unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la Secretaría, los criterios para la capacitación, acreditación y certificación de los prestadores de servicios de asistencia técnica, capacitación y extensionismo que atienden a los productores agroalimentarios;
- V. Promover, en el ámbito de competencia de la Secretaría, esquemas de colaboración con las instituciones de investigación y educación superior, para definir los servicios de investigación, desarrollo de tecnología, educación y capacitación en materia de desarrollo rural sustentable;
- VI. Establecer, con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría, los criterios de operación para la vinculación técnica, organizativa y gerencial con instituciones y organizaciones sociales y privadas;
- VII. Proponer e impulsar estrategias para la participación de los productores de agricultura familiar, en ferias, eventos y exposiciones;
- VIII. Promover, en colaboración con otras unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la Secretaría, la asistencia técnica y capacitación vinculada a proyectos productivos agroalimentarios considerando las formas de organización, el desarrollo de empresas rurales, la infraestructura, la búsqueda de mercados y el financiamiento rural, y
- IX. Promover servicios técnicos en las actividades económicas de producción y calidad de los productos agroalimentarios de las familias rurales.

V. Misión

La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, es la encargada de apoyar la oferta y demanda de servicios de educación, capacitación, desarrollo de capacidades y extensionismo rural a través de instituciones de investigación y educación media superior y los servicios profesionales para el desarrollo rural, que coadyuve en el incremento del nivel de vida de los habitantes del medio rural, a través del subsidio del costo de los servicios profesionales; apoyo a los productores para visualizar áreas de oportunidad y el desarrollo de esquemas y mecanismos de, capacitación, supervisión, evaluación y certificación.

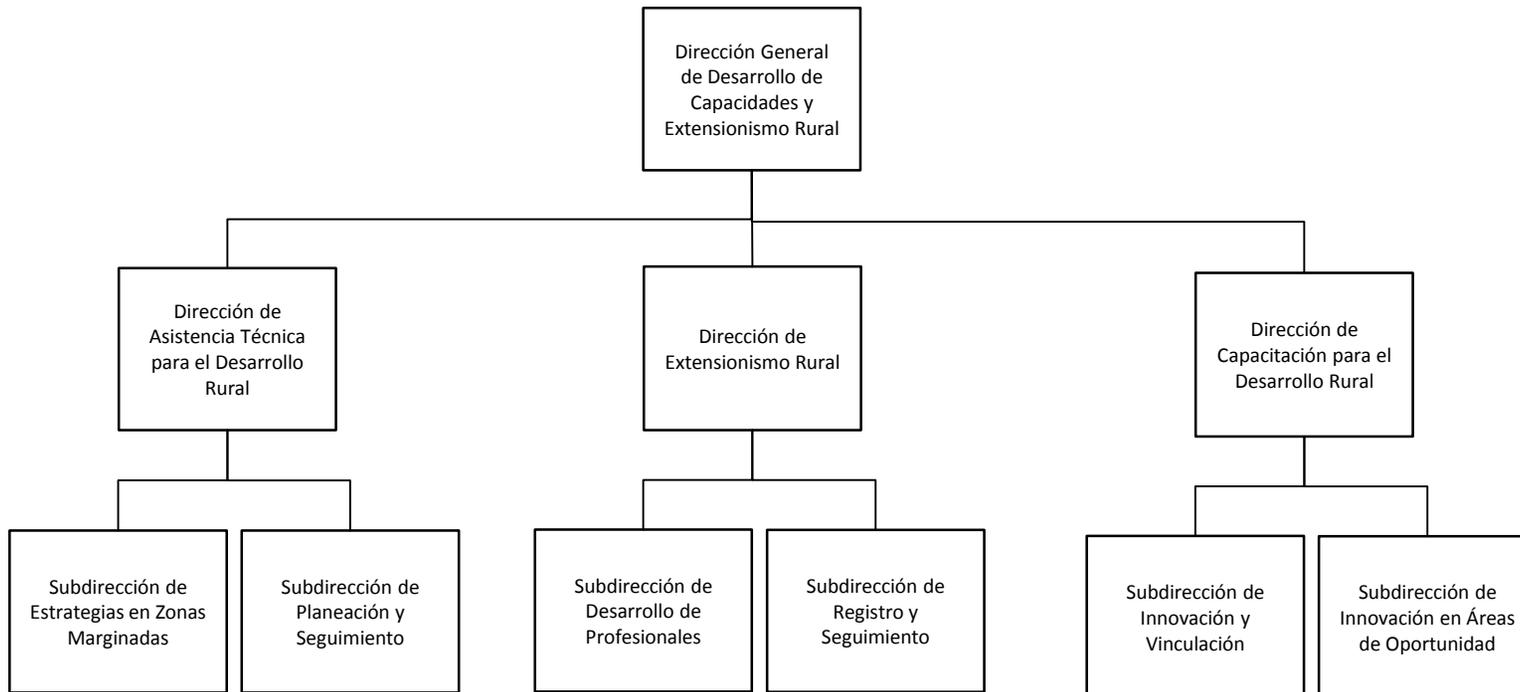
VI. Visión

Ser la unidad administrativa encargada de fomentar los servicios de extensionismo rural y de prestación de servicios profesionales; para que sean valorados como una inversión rentable por los habitantes rurales mediante el desarrollo de capacidades, que faciliten el uso creciente del conocimiento técnico, comercial organizativo, gerencial y financiero en los integrantes de las unidades de producción rural y en sus organizaciones económicas y con ello mejorar sus condiciones de vida.

VII. Estructura Orgánica

	Página
413 Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.....	17
413.01 Dirección de Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural.....	19
413.01.01 Subdirección de Estrategias en Zonas Marginadas.....	21
413.01.02 Subdirección de Planeación y Seguimiento.....	22
413.02 Dirección de Extensionismo Rural.	23
413.02.01 Subdirección de Desarrollo de Profesionales.....	25
413.02.02 Subdirección de Registro y Seguimiento.....	26
413.03 Dirección de Capacitación para el Desarrollo Rural.....	27
413.03.01 Subdirección de Innovación y Vinculación.....	28
413.03.02 Subdirección de Innovación en Áreas de Oportunidad.....	30

VIII. Organigrama



IX. Objetivo y Funciones

413 Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural

Objetivo

Promover acciones integrales de apoyo a la oferta y demanda de servicios de capacitación, desarrollo de capacidades y extensionismo rural que incentiven el uso creciente del conocimiento técnico, comercial organizativo, gerencial y financiero en los integrantes de las unidades de producción rural y en sus organizaciones económicas.

Funciones

- Proponer estrategias para el desarrollo de capacidades entre la población rural, a través de servicios de educación, capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural, para facilitar el acceso al conocimiento, las tecnologías y la formación productiva, en las unidades de producción rural.
- Proponer la política y emitir los criterios e instrumentos para el desarrollo de capacidades, asistencia técnica y extensionismo rural.
- Conducir la integración de los registros de prestadores de servicios y extensionistas, tanto de personas físicas y morales, así como los instrumentos para su correcto funcionamiento seguimiento y control.
- Emitir de acuerdo con las otras instancias relacionadas, los criterios para la capacitación, acreditación y certificación de los prestadores de servicios de asistencia técnica, capacitación y extensionismo que atienden a los productores agroalimentarios.
- Promover los esquemas de colaboración con las instituciones de investigación y educación superior, que permitan definir los servicios de investigación, desarrollo de tecnología, educación, capacitación y extensionismo.
- Autorizar los criterios de operación de las redes de desarrollo rural sustentable para mejorar el acceso a la información y el seguimiento de experiencias de proyectos exitosos en desarrollo rural.
- Proponer e impulsar estrategias para la participación de los productores de agricultura familiar, en ferias, eventos y exposiciones, para mejorar la calidad en las áreas de producción agropecuaria y su vinculación con los mercados.
- Promover la asistencia técnica, capacitación y extensionismo, vinculadas a proyectos productivos agroalimentarios, considerando las formas de organización el desarrollo de empresas rurales. La infraestructura, la búsqueda de mercados y el financiamiento rural, que permitan mejorar e incrementar el conocimiento, capacidades e ingresos de los productores rurales.



- Promover servicios técnicos, capacitación y extensionismo en las actividades económicas de producción y mejoramiento de la calidad de los productos agropecuarios y pesqueros de las familias rurales, para mejorar sus condiciones de producción y de vida.

413.01 Dirección de Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural

Objetivo

Contribuir en la aplicación de las políticas en materia de capacitación y extensionismo rural, dirigido a la población a través de los servicios de asistencia técnica para facilitar el acceso al conocimiento, la formación y la tecnología en todas las áreas de la producción animal y vegetal.

Funciones

- Contribuir a la propuesta de la política, criterios, reglas de operación, lineamientos e instrumentos que promuevan el desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para que la población rural participe y obtenga beneficios institucionales que facilite el conocimiento, la formación y la tecnología en todas las áreas de la producción rural.
- Participar en el anteproyecto del programa de presupuesto anual de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para su aprobación y ejecución una vez autorizado por la instancia correspondiente.
- Asesorar a las delegaciones de la SAGARPA, gobiernos estatales, agentes técnicos y demás instancias ejecutoras de los programas en materia de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para la correcta aplicación de los criterios, reglas de operación, lineamientos e instrumentos.
- Participar en la supervisión de la operación de actividades y ejercicio del presupuesto, para mejorar la correcta aplicación de los recursos, la consecución de las metas y objetivos.
- Intervenir en la operación de las actividades y ejercicio del presupuesto con acciones de seguimiento y supervisión para la correcta aplicación de recursos y la consecución de las metas y objetivos.
- Concentrar y generar informes mensuales, trimestrales y anuales, relacionados con el ejercicio del presupuesto anual del componente de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para proporcionar información y datos; y la cooperación técnica conforme a la normatividad aplicable.
- Intervenir en la aplicación de mecanismos de control y seguimiento de convenios y acuerdos de desarrollo de capacidades dirigidos a la población que participa en la producción de alimentos de origen animal y vegetal para fortalecer la transparencia en la aplicación de los recursos.
- Fijar los mecanismos de control y seguimiento de convenios, acuerdos y acciones de desarrollo de capacidades y extensionismo para generar reportes y estadísticas que permitan a los tomadores de decisiones, realizar las modificaciones tendientes a mejorar la estrategia de atención a los productores, a fin de apoyar la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos.
- Aplicar instrumentos e instructivos que permitan la generación de informes y reportes de avances por parte de las instancias responsables de la operación en cada una de las entidades federativas.



- Dirigir la integración de información mensual, así como de cierre de cuenta pública de metas físicas y montos financieros a nivel nacional, para que sirva como herramienta de comparación y seguimiento de la operación del programa.

413.01.01 Subdirección de Estrategias en Zonas Marginadas

Objetivo

Participar en la aplicación de las políticas públicas en materia de capacitación y extensionismo rural, dirigido a la población a través de los servicios de asistencia técnica que permitan el acceso al conocimiento, la formación y la tecnología en todas las áreas de la producción animal y vegetal en zonas prioritarias.

Funciones

- Coadyuvar en la propuesta de políticas, criterios, reglas de operación, lineamientos e instrumentos, que promuevan el desarrollo de capacidades productivas a través de los servicios de asistencia técnica, para que la población rural participe y obtenga beneficios institucionales mediante el acceso al conocimiento técnico, organizativo, gerencial y financiero.
- Auxiliar a las delegaciones de la SAGARPA, gobiernos estatales, agentes técnicos y demás instancias ejecutoras de los programas en materia de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para la correcta aplicación de los criterios, reglas de operación, lineamientos e instrumentos.
- Participar en la supervisión de la operación de actividades y ejercicio del presupuesto destinado al desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para mejorar la correcta aplicación de los recursos y la consecución de metas y objetivos.
- Elaborar propuestas para la actualización de reglas de operación, lineamientos e instrumentos en materia de asistencia técnica para mejorar futuros procesos de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, a fin de facilitar el acceso al conocimiento, la formación y las tecnologías en todas las áreas de la producción animal y vegetal.
- Intervenir en la aplicación de mecanismos para atender la demanda de información de desarrollo de capacidades y extensionismo rural que sea requerida en el marco de los sistemas de información pública gubernamental, a fin de apoyar la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos y el logro de objetivos y metas.

413.01.02 Subdirección de Planeación y Seguimiento

Objetivo

Programar las metas y montos financieros, integrando la información mensual de seguimiento sobre avances en la operación del componente de desarrollo de capacidades y extensionismo rural a nivel nacional, para que se cuente con los documentos e instrumentos jurídicos que permitan el control y seguimiento de los servicios de asistencia técnica y extensionismo concertados entre la SAGARPA y los Gobiernos Estatales.

Funciones

- Contribuir al anteproyecto del programa de presupuesto anual de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para su aprobación y ejecución una vez autorizado por la instancia correspondiente.
- Efectuar la negociación de metas físicas y montos financieros del anexo de ejecución y las posibles modificaciones de las acciones programáticas de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, a fin de que se establezcan de acuerdo con la normatividad vigente.
- Implementar mecanismos de control y seguimiento de convenios, acuerdos, acciones, presupuestos y actividades de desarrollo de capacidades y extensionismo, dirigido a la población que se beneficia con el componente, para generar reportes y estadísticas que permitan a los tomadores de decisión realizar las modificaciones tendientes a mejorar la estrategia de atención a los productores.
- Aplicar instrumentos e instructivos para los reportes de avances por parte de las instancias responsables de la operación en los gobiernos de los estados, para cumplir con los informes y reportes de información.
- Elaborar los informes mensuales, trimestrales y anual relacionados con el ejercicio del presupuesto anual para el desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para su utilización por las áreas globalizadora de información así, como la requerida oficialmente, de conformidad a la normatividad aplicable.
- Intervenir en la operación de las actividades y ejercicio del presupuesto con acciones de seguimiento y supervisión que permitan la correcta aplicación de recursos, la consecución de las metas y objetivos.

413.02 Dirección de Extensionismo Rural

Objetivo

Promover las acciones apoyadas con recursos federales de la SAGARPA, para que instituciones de investigación y educación superior y Prestadores de Servicios Profesionales, presten servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural con criterios de calidad, que permitan el desarrollo de capacidades de productores agroalimentarios en materia de desarrollo rural sustentable.

Funciones

- Apoyar a las delegaciones de la SAGARPA en los estados, gobiernos estatales e instancias ejecutoras de recursos federales destinados a la capacitación, asistencia técnica, desarrollo de capacidades y extensionismo rural, a través de la capacitación y asesoría que permitan resolver las necesidades de capacitación en la aplicación de la normativa correspondiente.
- Aportar propuestas en la elaboración y actualización de las reglas de operación de los recursos federales que la SAGARPA destina para el apoyo de procesos de educación, capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural, dirigido a la población.
- Promover esquemas de colaboración con las instituciones de investigación y educación, para definir su participación en el desarrollo de capacidades y extensionismo rural, proporcionando servicios de capacitación y supervisión de los prestadores de servicios profesionales en su función de unidades técnicas especializadas y centros estatales de capacitación y seguimiento de los servicios profesionales.
- Establecer los criterios para la capacitación, acreditación y certificación de los prestadores de servicios profesionales de asistencia técnica, capacitación y extensionismo rural, que atiendan a los productores agroalimentarios para su aplicación por parte de las instancias ejecutoras correspondientes.
- Apoyar en el establecimiento de procedimientos de evaluación y de registro de servicios técnicos ofertados por Prestadores de Servicios Profesionales a productores agroalimentarios para asegurar el control y la calidad de los servicios técnicos.
- Promover, en colaboración con otras unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la secretaría, la asistencia técnica, la capacitación y el extensionismo rural, vinculado a proyectos productivos para el desarrollo de capacidades de los productores agroalimentarios.
- Elaborar los términos de referencia para la incorporación de instituciones de investigación y educación superior para prestar servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural, que permita la formación de productores en innovaciones y nuevas tecnologías en materia de desarrollo rural sustentable.



- Establecer procesos de supervisión para el seguimiento de acciones en convenio con otras unidades administrativas y órganos desconcentrados de la secretaría, que proporcionen asistencia técnica, capacitación y extensionismo otorgado a productores agroalimentarios.

413.02.01 Subdirección de Desarrollo de Profesionales

Objetivo

Establecer y promover la metodología para la capacitación y actualización que permita el desarrollo profesional de prestadores de servicios profesionales, mediante la animación de redes especializadas de servicios técnicos y profesionales, que permitan fortalecer el uso del conocimiento organizativo, comercial, técnico, gerencial y financieros, vinculados a proyectos productivos para el desarrollo de capacidades de los productores agroalimentarios.

Funciones

- Promover, en colaboración con otras unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la secretaría, estrategias para el desarrollo de capacidades productivas, organizativas, financieras, comerciales y gerenciales entre los productores rurales, a través de los servicios de educación, capacitación, asistencia técnica y extensionismo, que facilite el acceso al conocimiento, la formación y las tecnologías en todas las áreas de la producción animal y vegetal.
- Elaborar y proponer los términos de referencia para la incorporación de instituciones de investigación y educación media y superior en la prestación de servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural, que permita la formación de productores en materia de desarrollo rural sustentable.
- Promover y aplicar procesos de supervisión y seguimiento a las de acciones correspondientes a la asistencia técnica, capacitación y extensionismo otorgado a productores agroalimentarios en el marco de diversos convenios, que permitan verificar la correcta aplicación de los recursos y de la normativa vigente.
- Coordinar la apropiación y desarrollo de conocimientos en los Prestadores de Servicios Profesionales, a través de diversos apoyos para generar valor en los servicios de asistencia técnica en beneficio común de los grupos de productores, comunidades y organizaciones económicas del sector rural.
- Implementar acciones de formación de los Prestadores de Servicios Profesionales, a través de la capacitación presencial y medios electrónicos que fortalezcan el uso del conocimiento organizativo, comercial, técnico, gerencial y financiero de los productores agroalimentarios.

413.02.02 Subdirección de Registro y Seguimiento

Objetivo

Generar esquemas de registro, coordinación, seguimiento, capacitación y supervisión al desempeño de los prestadores de servicios profesionales, que permita asegurar la calidad de los servicios técnicos de extensionismo rural, asistencia técnica y capacitación, así como el desarrollo de capacidades de los productores agroalimentarios y/o sus organizaciones en materia de desarrollo rural sustentable.

Funciones

- Coordinar esquemas de colaboración con las instituciones de investigación y educación, para proporcionar servicios de capacitación y supervisión de los Prestadores de Servicios Profesionales.
- Establecer criterios para la capacitación, acreditación y certificación de los prestadores de servicios de asistencia técnica, capacitación y extensionismo, para su aplicación por parte de las instancias ejecutoras correspondientes.
- Contribuir en el diseño y difusión de instrumentos para la formación, supervisión y acreditación de los Prestadores de Servicios Profesionales, para su implementación en campo por parte de las instancias responsables.
- Elaborar actualizaciones de las listas de desempeño de Prestadores de Servicios Profesionales, con la información generada por los centros estatales en la supervisión realizada a los servicios desarrollados, para su publicación y consulta en medios electrónicos.
- Proporcionar asesoría a los centros estatales de capacitación, órganos colegiados, instancias normativas, instancias ejecutoras y Prestadores de Servicios Profesionales, para asegurar el cumplimiento de la normatividad del componente de desarrollo de capacidades y extensionismo rural.
- Asesorar a los Prestadores de Servicios Profesionales, interesados sobre los procesos de acreditación a través de diferentes medios de comunicación, que les permitan acceder a los procesos de una forma práctica y sencilla.

413.03 Dirección de Capacitación para el Desarrollo Rural

Objetivo

Participar en las estrategias y establecimiento de normatividad en materia de desarrollo de capacidades productivas en coordinación con los organismos desconcentrados competentes de la SAGARPA, para fomentar el desarrollo empresarial, la comercialización de productos orgánicos y no tradicionales que den valor agregado a los productores rurales, mediante la promoción, el intercambio y la difusión de proyectos de desarrollo rural sobresalientes.

Funciones

- Fomentar entre los productores rurales, reuniones de intercambio de experiencias exitosas en materia de desarrollo rural sustentable, que les permita desarrollar sus capacidades productivas, organizativas, financieras, comerciales y gerenciales.
- Promover áreas de oportunidad a favor de los pequeños productores rurales en el segmento de los productos no tradicionales y orgánicos, mediante su participación en eventos de promoción comercial, tanto nacional, como internacional para contribuir a la diversificación productiva del medio rural y mejoramiento del ingreso de su población.
- Participar en la elaboración de lineamientos normativos e instrumentos para el desarrollo de eventos relacionados con el intercambio de experiencias exitosas de la red nacional de desarrollo rural sustentable en apoyo a la producción rural y a las familias rurales.
- Proponer e impulsar estrategias para la participación de los productores de agricultura familiar en ferias, eventos, medios de comunicación y exposiciones para enriquecer con experiencias exitosas el desarrollo de capacidades en los productores rurales.
- Dar seguimiento a los informes correspondientes a los avances físicos y financieros de las acciones establecidas con organizaciones y productores en todas las áreas de producción animal y vegetal, para la capacitación integral a organizaciones de productores.
- Planear y regular la información que se reporta para la integración de los informes de gobierno de supervisión y seguimiento de acciones de capacitación para el desarrollo y seguimiento de acciones de capacitación para el desarrollo de capacidades de los productores rurales.
- Promover en colaboración con otras unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la SAGARPA, la capacitación vinculada a proyectos productivos agroalimentarios considerando las formas de organización, el desarrollo de empresas rurales, la infraestructura, la búsqueda de mercados y el financiamiento rural para un mejor desarrollo rural sustentable.
- Planear la coordinación y concentración de los informes de resultados y sus indicadores en el desarrollo de capacidades y extensionismo, de los productos rurales, atendidos para el Componente, de acuerdo a los indicadores de la matriz de marco lógico.

413.03.01 Subdirección de Innovación y Vinculación

Objetivo

Coordinar en las 32 entidades federativas del país, la organización y promoción de las diversas reuniones de intercambio de experiencias exitosas que celebra la Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable (RENDRUS); que permitan la creación de áreas de oportunidad a favor de los productores especializados en productos no tradicionales, buscando de esta manera desarrollar las capacidades productivas, organizativas, empresariales y gerenciales de los participantes.

Funciones

- Promover la participación de las pequeñas y medianas empresas rurales de las 32 entidades federativas del país, en eventos de intercambio de experiencias exitosas, promovidas por la Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable (RENDRUS) a nivel estatal y nacional, para desarrollar y fortalecer las capacidades productivas, organizativas, empresariales y gerenciales de los participantes.
- Establecer los lineamientos normativos e instrumentos de evaluación de los eventos de intercambio de experiencias exitosas que se celebren anualmente con proyectos exitosos, mediante acciones conjuntas con los responsables de las 32 entidades federativas para asegurar la correcta aplicación de la normatividad y la transparencia de los resultados.
- Coordinar a los responsables de la organización de las reuniones estatales y la nacional de intercambio de experiencias exitosas de las 32 entidades federativas del país, a través de diversos medios que permitan resolver las dudas que puedan existir, además de establecer líneas estrategias conjuntas que ayuden a lograr un mejor desarrollo de los eventos.
- Coordinar y organizar conjuntamente con la entidad sede, la reunión nacional de intercambio de experiencias exitosas y promoverla entre los principales actores del desarrollo rural de las 32 entidades federativas del país, estableciendo estrategias de promoción y difusión que permitan dar a conocer el evento a nivel nacional.
- Elaborar el calendario anual de reuniones de intercambio de experiencias exitosas y enviarlo a las 32 entidades federativas para su aprobación, seguimiento y actualización para poder dar a conocer en tiempo y forma la fecha de cada una de las entidades y poder contar con la asistencia de los principales actores del sector rural.
- Diseñar y elaborar una memoria anual de proyectos exitosos, así como detectar y establecer áreas de mejora en la página web de la rendrus, para promover los diversos eventos que se celebren a nivel nacional, así como los 6 mejores proyectos de cada entidad federativa participante.
- Promover áreas de oportunidad a favor de los pequeños productores rurales especializados en la producción de productos no tradicionales y orgánicos, mediante su participación en eventos de promoción comercial, tanto nacional, como internacional para contribuir a la diversificación productiva del medio rural y mejorar el ingreso de los productores.



www.sagarpa.gob.mx	Pág: 29
Autorización: 11/12/2103	
Próxima revisión: 11/12/2015	

- Promover en las 32 entidades federativas del país, la expo internacional de productos no tradicionales para que exista una importante participación de los productores rurales especializados en este segmento de producción.

413.03.02 Subdirección de Innovación en Áreas de Oportunidad

Objetivo

Coordinar estrategias y acciones que permitan desarrollar servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo en el marco de los apoyos que proporciona la SAGARPA para el desarrollo de capacidades de los productores rurales, así como evaluar el desempeño del componente desarrollo de capacidades y extensionismo rural a través de la matriz de indicadores de resultados.

Funciones

- Promover esquemas de colaboración con las organizaciones sociales y económicas, para implementar proyectos integrales de capacitación que permitan el desarrollo de capacidades de productores, jóvenes, mujeres y familias rurales para el mejoramiento de sus capacidades productivas, organizativas, financieras, comerciales y gerenciales.
- Apoyar en la elaboración de los diversos reportes de los indicadores de la matriz de marco lógico del componente de desarrollo de capacidades y extensionismo rural para informar oportunamente sobre el cumplimiento de las metas programadas a las instancias oficiales correspondientes que lo soliciten.
- Generar acciones para el desarrollo de capacidades de los productores rurales en aspectos de producción orgánica con el fin de promover áreas de oportunidad y apoyos a la diversificación en el medio rural.
- Colaborar en la elaboración de los informes de gobierno, así como dar atención a las diversas solicitudes de información, supervisión y seguimiento del componente de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, para informar oportunamente sobre los avances a las diversas instancias que lo soliciten.

X. Glosario de Términos

Asistencia Técnica:

Proceso a través del cual una Institución de educación o capacitación, o un prestador de servicios profesionales transfieren tecnología y conocimientos especializados en actividades agropecuarias, pesqueras, administrativas, financieras o comerciales, a los productores, grupos y organizaciones rurales.

Capacitación:

Proceso formativo a través del cual se desarrollan conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para el desempeño de un trabajo o una actividad productiva.

Desarrollo de capacidades:

Proceso que busca la internalización de saberes y habilidades que permiten a las personas, grupos y organizaciones resolver problemas, desempeñar funciones, tomar decisiones y alcanzar objetivos relacionados con la productividad y competitividad de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras para elevar su calidad de vida.

Extensionismo:

Servicio prestado por personal de las instituciones de educación y de investigación que facilita el acceso al conocimiento, la información y las tecnologías o innovaciones, a productores, grupos y organizaciones económicas rurales y a otros actores del sector agropecuario, pesquero y acuícola.

Innovación:

Es la creación de conocimientos, procedimientos o ideas nuevas, que pueden ser de tipo tecnológico, organizacional social, comercial, financiero, entre otras y que pueden transformarse en nuevos productos y proceso agregado valor a la producción.

RENRUS:

Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable.

Productos No Tradicionales:

Productos agropecuarios que por su producción a baja escala, o tener especialidades en cuanto a que no forman parte de productos básicos agropecuarios o en virtud de sus procesos de transformación figuran en los mercados locales de algunas regiones del país y que se comercializan solo en algunos mercados de especialidades a nivel nacional e internacional

Prestador de Servicios Profesionales:

Persona física o moral que otorga servicios en el medio rural tales como: diseño e implementación de proyectos, consultoría, capacitación y asistencia técnica, con la finalidad de generar desarrollo en los grupos u organizaciones que lo contratan.

Proyecto Exitoso en Desarrollo Rural:

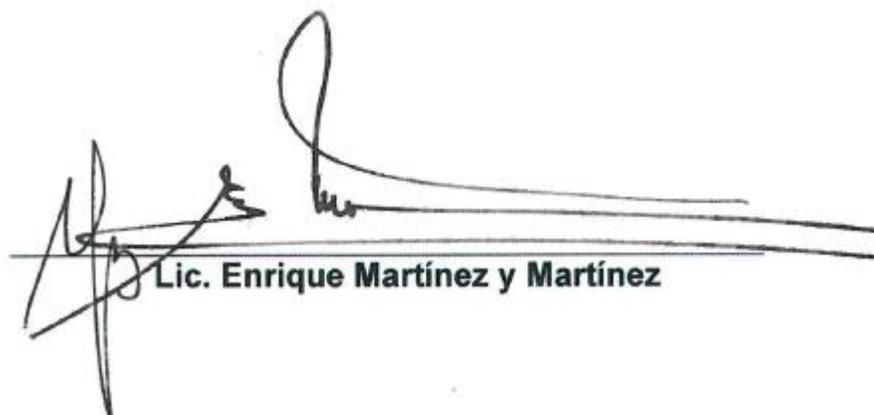
Es aquel que logra mejorar de manera sostenible el nivel de vida de los habitantes rurales que lo integran.

XI. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, el cual contiene información referente a la estructura orgánica y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta.

La vigencia del presente manual será a partir del 11 de diciembre del 2013 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

**El Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**



Lic. Enrique Martínez y Martínez

XII. Anexos

Directorio

Área	Nombre	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	Jorge Galo Medina Torres	38-71-10-00	33491	jorge.medina@sagarpa.gob.mx
Dirección de Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural	Rodrigo Sanchez Arce	38-71-10-00	33490	rodrigo.sarce@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Estrategias en Zonas Marginadas	Adelfo Piña Cuevas	38-71-10-00	33996	apina.dgspdr@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Planeación y Seguimiento	Ezequiel Leyva Gómez	38-71-10-00	33464	eleyva.dgspdr@sagarpa.gob.mx
Dirección de Extensionismo Rural	Angélica María Roxana Ailotsue Aguirre Elizondo	38-71-10-00	33513	Roxana.aguirre@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Desarrollo de Profesionales	Juan Carlos Rafael León	38-71-10-00	33979	rleon.dgspdr@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Registro y Seguimiento	Julián Vargas Moreno	38-71-10-00	33506	seguimiento.psp@sagarpa.gob.mx
Dirección de Capacitación para el Desarrollo Rural	Hector Castellanos Alonzo	38-71-10-00	33497	Hector.castellanos@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Innovación y Vinculación	José Benito Sergio Ibarra Mendoza	38-71-10-00	33482	bibarra.dgspdr@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Innovación en Áreas de Oportunidad	Hugo Ríos Suárez	38-71-10-00	33510	hrios@sagarpa.gob.mx